

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42922 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de concurso 743 /2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0001221 se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Valor Real Ibiza, S.L., con n.º de Cif: B-57049223, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Londres, n.º 56, urbanización Roca Llisa, Santa Eulalia del Rio - Eivissa y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis de la Ley concursal.

En Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083446-1